

RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS
LUDOTECAS RURALES 2023

EMPRESA: AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE OS BARROS
Nº DE PUESTOS: 1
OCUPACIÓN: MONITOR/A DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE
OFERTA Nº: 11/2023/006273
Nº DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS: 2
LOCALIDAD: SOLANA DE LOS BARROS_RETAMAR

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
*****811E	BENITEZ DIEZ INMACULADA	RESTO CANDIDATOS/AS
*****445E	GONZALEZ HERNANDEZ PATRICIA	RESTO CANDIDATOS/AS

CRITERIO DE ORDENACIÓN: MAYOR TIEMPO ININTERRUMPIDO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO

Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo, Resolución de 16 de febrero de 2023, por la se ordena la publicación en el DOE, del Programa "LUDOTECAS RURALES 2023"

***SE ABRE UN PLAZO DE RECLAMACIONES HASTA EL DÍA 13/04/2023**
LAS RECLAMACIONES SE PRESENTARÁN EN EL CENTRO DE EMPLEO DE
ALMENDRALEJO, A TRAVÉS DEL CORREO:
cempleo.almendralejo@extremaduratrabaja.net

Almendralejo, a 11 de Abril de 2023

Por el Centro de Empleo

Fdo: JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ GARCÍA

Resultado: 1. Rechazo voluntario 2. No cumple requisito 3. Admitido 4. Contratado 5. Otros resultados



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Tipo de registro: salida
Número de registro: 202351200006613
Fecha y hora de registro: 11/04/23 13:00
Oficina: SEXPE.SALIDAS

ORIGEN

Unidad tramitación origen: CENTRO DE EMPLEO DE ALMENDRALEJO
Código UAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS
POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE)
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
JUNTA DE EXTREMADURA
A11022841

DESTINO

Unidad tramitación destino: AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS
Código UAD: L01061263

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto: RD-REMITIENDO DOCUMENTACIÓN
Resumen: DOC. OF. EMPLEO MON. ACTIV. OCIO Y T.LIBRE

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre	Validez	Tipo documental	Referencia / UID	HASH
20230411123203760.pdf	COPIA AUTÉNTICA	DOCUMENTO ADJUNTO	_645e4e5a-2e0c-4c33- b415-4d8a84edea1a	ZueJx0yNV7/OSgR3IVQhyN1o2rZXLVJq2 9vJ0zPQaA=

No acompaña doc. física ni otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de anotación en el correspondiente libro de registro.